



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Capital del Turismo Puerto Iguazú - Misiones	
AGENCIA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. Nº	C/FS
Expe. 63/16	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 08
Mes	Mes 03
Año	Año 2016

Puerto Iguazú, 05 de mayo de 2016.

Expediente N° 22/16 Letra "P"

ORDENANZA N° 18/16

VISTO:

El Expediente N° 22/16 letra "P" por el cual un grupo de remiseros solicitan autorización para la ocupación y uso de espacio público para una parada de Taxi y Remis, ubicado en Av. Córdoba esquina Bompland -acera lote 10, manzana 10/42-, y

CONSIDERANDO:

Que, esta actividad constituye un importante servicio en la zona, ya que en estos últimos tiempos ha crecido en el lugar el flujo de turistas que requieren del mismo, debido a la ampliación de la oferta y demanda hotelera; y

Que, el Honorable Concejo Deliberante, podrá otorgar concesiones por tiempo determinado para el uso de la vía pública, según el artículo 68° Inciso "q" de la Carta Orgánica Municipal.

Que, Conforme a la Ordenanza N° 40/11 ya había sido otorgado un permiso para uso en la localización indicada en el visto, a favor del Sr. Julio Cesar Alvez, DNI n° 25.472.903 y otros, habilitada bajo Resolución Municipal N° 593/11 Serie "A"...

Que, de acuerdo a los registros obrantes en la Municipalidad, el titular ha solicitado el Cese de Actividad a la habilitación otorgada bajo Expediente N° 303/11 "H", con lo que no existen objeciones para atender a lo solicitado.

POR ELLO


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 40/11, el que quedara redactado de la siguiente forma:

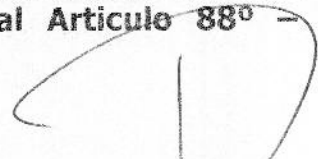
Artículo 1°: AGREGASE como Inc "33" Artículo 1° de la Ordenanza N° 21/01 lo siguiente:

N° 33) Sobre Av. CORDOBA (acera del Lote 10 de la manzana 10/42) esquina Bompland, a nombre de los Señores: **RUIZ DIAZ, Ricardo Ramon** DNI 22.802.376; **URUNAGA, Alfredo Adolfo** DNI 23.889.677; **DE LIMA, Marianela** DNI 37.582.336; **VELOZO, Silvina** DNI 24.373.709; y **BENITEZ, Hector Fabian** DNI 25.877.915."

Artículo 2°: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal Artículo 88° - Inciso "e"-, cumplido ARCHIVESE.


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú